

ACUERDO SO-020-2018

Tegucigalpa, M.D.C; doce (12) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** “Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros”.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso g) del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, prescribe que la **GERENCIA ADMINISTRATIVA** tiene entre sus atribuciones la de “Revisar todos los documentos administrativos como ser: Órdenes de compra, de pago, cotizaciones, requisiciones de materiales y combustible, viáticos y otros del Instituto previa la firma autorizada correspondiente”.



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 63 de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2018** establece: Para los efectos de aplicación de los Artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones:

No.	Descripción	Monto en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras, Consultorías, Proyectos de Inversión, Estudios de Factibilidad, Supervisión de Obras y Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,000,000.00 en adelante	Licitación Pública
		1,000,000.00 a 1,999,999.99	Licitación Privada
		0.01 a 999,999.99	Compras menores con 3 cotizaciones
2	Órdenes de Compra o Contratos de Suministros de Bienes y Servicios	550,000.00 en adelante	Licitación Pública
		240,000.00 a 549,999.99	Licitación Privada
		75,000.00 a 239,999.99	Compras menores con 3 cotizaciones
		0.01 a 74,999.99	Compras menores con 2 cotizaciones



CONSIDERANDO (6): Que mediante Acta de Comité de Adquisiciones No. CA-IAIP-001-2018 de fecha 19 de febrero del año 2018, se adjudica la contratación de Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado a la Empresa denominada **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCCIONES, TELECOMUNICACIONES, SUPERVISIONES Y ASESORÍAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CONTELSA S. DE R.L.)**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.48,300.00)**, el cual incluye el 15% del I.S.V.

CONSIDERANDO (7): Que la **UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**, mediante dictamen No. **USL-091-2018** de fecha 20 de marzo del año 2018, consideró procedente la suscripción del Contrato de Servicio de Manenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, entre el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** y la **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCCIONES, TELECOMUNICACIONES, SUPERVISIONES Y ASESORÍAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CONTELSA S. DE R.L.)**.

CONSIDERANDO (8): Que a través de Memorando No.GA-IAIP-113-2018 de fecha 05 de abril del año 2018, la Licenciada Cinthya Yamileth Borjas Henríquez, Gerente Administrativa; remitió al **PLENO DE COMISIONADOS**, para autorización de suscripción, el Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados Celebrado entre el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** y la **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCCIONES, TELECOMUNICACIONES, SUPERVISIONES Y ASESORÍAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CONTELSA S. DE R.L.)**, en concepto de mantenimiento preventivo de veintiséis (26) unidades de aire acondicionados con vigencia de marzo a diciembre 2018, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.48,300.00)**, de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2018.

CONSIDERANDO (9): Que por parte del Tribunal Superior de cuentas (TSC), recomendaron que, para futuras contrataciones, se elaborara un contrato para garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento adquirido.

CONSIDERANDO (10): Que en **SESIÓN ORDINARIA SO-013-2018** de fecha doce (12) de abril del año dos mil dieciocho (2018); el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Dar por recibo la información remitida por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, mediante Memorando No.GA-IAIP-113-2018 de fecha 05 de abril del año 2018. **2)** Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que, en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, firme el Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados con la Empresa Construcciones, Telecomunicaciones, Supervisiones y Asesorías S. de R.L. (CONTELSA); mismo que tendrá una vigencia desde el mes de marzo a diciembre del año 2018, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.48,300.00)**, el cual incluye el 15%



del I.S.V., conforme a recomendación de la Gerencia Administrativa y Opinión Legal No.USL-091-2018. **3) Girar instrucción a la Licenciada CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRIQUEZ, Gerente Administrativo, para que proceda a dar seguimiento que corresponde y realizar los pagos que conforme al contrato se estipulan bajo la estructura presupuestaria: Institución 32, Actividad 3, Programa 11, Subprograma 0, Objeto del Gasto 23360 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles.**

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 15 y 22, inciso g) del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 63 de las DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2018; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha 31 de mayo del 2017.

ACUERDA

PRIMERO: Dar por recibo la información remitida por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, mediante Memorando No.GA-IAIP-113-2018 de fecha 05 de abril del año 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que, en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, firme el Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados con la Empresa Construcciones, Telecomunicaciones, Supervisiones y Asesorías S. de R.L. (CONTELSA); mismo que tendrá una vigencia desde el mes de marzo a diciembre del año 2018, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.48,300.00)**, el cual incluye el 15% del I.S.V., conforme a recomendación de la Gerencia Administrativa y Opinión Legal No.USL-091-2018.



TERCERO: Girar instrucción a la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRIQUEZ**, Gerente Administrativo, para que proceda a dar seguimiento que corresponde y realizar los pagos que conforme al contrato se estipulan bajo la estructura presupuestaria: **Institución 32, Actividad 3, Programa 11, Subprograma 0, Objeto del Gasto 23360 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles.**

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario del Pleno